INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2018 "ADQUISICION DE CANDADOS" ID N° 347936.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de mayo de 2018, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 281 de fecha 18 de abril de 2018, Sr. Luis Alberto Delgado Aguilera, Sr. Roberto Valdez, Sr. Miguel Benítez Gómez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de las ofertas, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 281 de fecha 18 de abril del 2018 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 21/18 de fecha 20 de abril de 2018 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de Contrataciones, al Abg. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
3. Carta de Invitación.
4. Invitaciones a potenciales oferentes.
5. Acta de Apertura de Oferta de fecha 03 de mayo de 2018.
6. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ELECTIRICDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SANCHEZ V., FERRETERIA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA, FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, SAN MIGUEL Y CIA S.A. y DAGO SERVICES DE DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 03 de mayo de 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Documentos que acrediten las facultades del firmante
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ELECTIRICDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SANCHEZ V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERRETERIA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAN MIGUEL Y CIA S.A.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DAGO SERVICES DE DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luis Delgado

ROBERTO VALDEZ

INCUMPLIMIENTO DE LA FIRMA SAN MIGUEL S.A.

La firma no presenta el Acta de la última asamblea y la que está en SIPE es la del año pasado que fuera realizada en fecha el 21 de abril de 2017, a la fecha de apertura de sobres de este llamado ya debía haberse realizado una nueva asamblea, según lo establecido en los estatutos en el Art. 11:*"La Asamblea Ordinaria se realiza, cuando menos, anualmente a citación del Directorio o, en su defecto, del Sindicado, dentro de los cuatros meses del cierre del ejercicio."* En el Art. 22 en lo pertinente establece:*"…Los Directores tienen mandato por un (1) ejercicio…"*, con lo expuesto se demuestra que el mandato del firmante se encontraba fenecido al momento de la apertura de oferta.

En las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, se halla establecido el carácter sustancial del poder del firmante y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 61 numeral 1 del Decreto Nº 21909/03, , que copiado dice: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…"*, por lo que no se admite su ajuste posterior.
Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L., ELECTIRICDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SANCHEZ V., FERRETERIA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA, FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA y DAGO SERVICES DE DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA, rechazar la oferta presentada por la firma SAN MIGUEL Y CIA S.A.

Monto de la Oferta:
Seguidamente se asientan el monto de las ofertas. El sistema de adjudicación establecida en las Bases y Condiciones es por el Total.

El monto de las ofertas se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	TOTAL
1	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA	116.000.000.-
2	DAGO SERVICES DE DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA.	119.300.000.-
3	FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA	126.200.000.-
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	153.356.000.-
5	ELECTIRICDAD YACYRETA DE GABRIEL T. SANCHEZ V.	158.886.000.-

ANEXO I CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Seguidamente se selecciona a la oferta con el precio más bajo que corresponde a la firma FERRETERIA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA.

Se procedió a solicitar por nota a la firma FERRETERIA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA, lo siguiente:

Luis Delgado

ROBERTO VALDEZ

- Copias de contratos y/o facturas con sus respectivas conformidades, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017) en la provisión de candados. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o facturas a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.
- Muestras de los ítems ofertados.

Ha remitido los documentos solicitados.

Seguidamente se aplicara los criterios de evaluación.
CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En este punto se deja constancia que se ha solicitado informe de SINARH a la Dirección General de Talento Humano sobre el Sr. Víctor Manuel Mendoza, que en el informe remitido no se ha encontrado registros sobre el mismo, por lo cual este Comité considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40.

La firma FERRETERIA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA **cumple con este criterio.**

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Luis Delgado

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

Los precios ofertados por la firma FERRETERIA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA se encuentran dentro de los rangos establecidos.

Experiencia:
El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturas con sus respectivas conformidades por el servicio prestado, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) en la provisión de candados. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo establecido para este llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas por la prestación de los servicios a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

En casos de Consorcios: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados. En lo que respecta a la Experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

La firma FERRETERIA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA **cumple con este criterio.**

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Todos los productos ofertados son importados.

Criterio de evaluación y calificación de las muestras:
Las muestras serán verificadas por la convocante, analizando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, bajo los siguientes criterios:

Luis Delgado

Roberto Valdez

- Verificación de la composición del material (del cuerpo y del arco).
- Verificación de la medida del candado, solicitado en la Especificación Técnica.
- Verificación del tipo de llave.
- Será sometido a pruebas con equipos para cortar metales, por ej.: un corta perno
- Será sometido a pruebas de resistencia al calor
- También se verificará si corresponde con la marca y procedencia ofertada.

Si las muestras no se ajustan a lo requerido en esta Carta de Invitación, la oferta será desestimada.

La muestra presentada por la firma FERRETERIA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA cumple.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente /pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se registro empate.

Observación: Se ha analizado toda la documentación formal solicitada en la Carta de Invitación que fuera presentada por la firma FERRETERIA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA, las mismas cumplen con lo requerido.

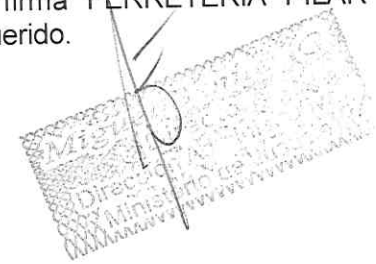

Luis Delgado Rodolfo Varela

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 09/2018 "ADQUISICION DE CANDADOS" ID N° 347936,** a la firma FERRETERIA PILAR DE VICTOR MANUEL MENDOZA, por un monto a contratar de Gs. 116.000.000 (Guaraníes: ciento dieciséis millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Luis Delgado

Roberto Valdez

Ítems del llamado CD 09 ADQUISICIÓN DE CANDADOS con ID: 347936

CD 09 ADQUISICIÓN DE CANDADOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						FERRETERIA PILAR				GAGO SERVICIOS				FERRETERIA PREGAL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46171501-003	Candado	Unidad	UNIDAD	800	YALE	CHINA	55.000	44.000.000	YALE	BRASIL	56.000	44.800.000	YALE	CHINA	58.000	46.400.000
2	46171501-002	Candado	Unidad	UNIDAD	1.000	YALE	CHINA	72.000	72.000.000	YALE	BRASIL	74.500	74.500.000	YALE	CHINA	79.800	79.800.000
								Precio Total	116.000.000			Precio Total	119.300.000			Precio Total	126.200.000
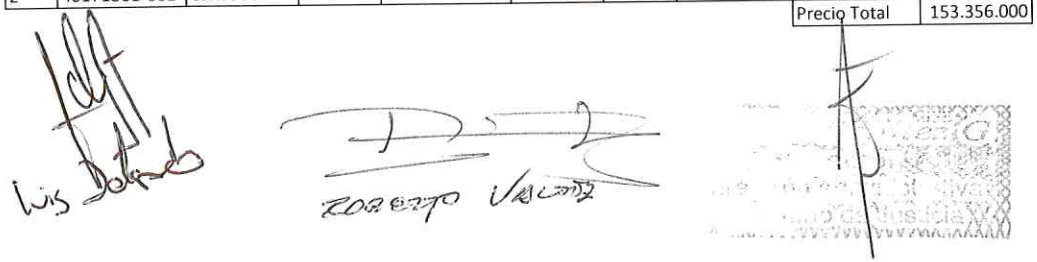
						EMPORIO S.R.L.				ELECTRICIDAD YACYRETA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46171501-003	Candado	Unidad	UNIDAD	800	PAPAIZ	BRASIL	68.370	54.696.000	PAPAIZ	BRASIL	74.170	59.336.000
2	46171501-002	Candado	Unidad	UNIDAD	1.000	PAPAIZ	BRASIL	98.660	98.660.000	PAPAIZ	BRASIL	99.550	99.550.000
								Precio Total	153.356.000			Precio Total	158.886.000